



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002010

FECHA DE REGISTRO

09/OCT/2024

ARIAS VELASCO RITA

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-062144	08/oct/2024	\$1,955.04



“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

P R E S E N T E

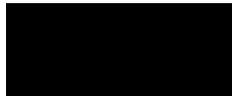
En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Ubicación del Predio	Acredita Propiedad con:	Datos del Propietario
2010	08/octubre/2024	[Redacted]	COPIA DE ESCRITURAS PAGO PREDIAL E INE	[Redacted]

PLAYA DE SANTIAGO 50
28100, LAS PALMAS
TECOMAN, TECOMAN

ARIAS VELASCO RITA



Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOTE BALDIO

Vigencia del Permiso

Del 08/octubre/2024 al 08/enero/2026

Director Responsable de Obra: ING. HECTOR NOE ROSALES CHAVEZ

Registro No. 038

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
OBRA NUEVA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA VIVIENDA UNIFAMILIAR	P.B.	[Redacted]
OBRA NUEVA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA VIVIENDA UNIFAMILIAR	P.A.	[Redacted]

Descripción de la Obra

OBRA NUEVA CASA HABITACION DOS NIVELES P. [Redacted] Y P.A. [Redacted]

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: H3-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA	220 HABITANTES POR HECTAREA -- 44 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	140 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	8 METROS LINEALES

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !